

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2024-2025

Desde el Departamento de Tecnificación y la Dirección Técnica de la FTPA, ponemos en marcha el Programa de Tecnificación Deportiva, en adelante PTD.

OBJETIVOS

- Incrementar el nivel deportivo de dichos deportistas, mediante la mejora de las capacidades físicas, técnicas y tácticas.
- Optimizar las condiciones de entrenamiento en sus diferentes grupos de entrenamiento y/o clubes.
- Tener un seguimiento y control de los deportistas más destacados de nuestra federación.
- Realizar concentraciones de entrenamiento con los deportistas de otros PTD de diferentes CCAA.
- Favorecer las relaciones y la convivencia entre dichos deportistas.
- Motivar a los deportistas para seguir entrenando y mejorando en nuestro deporte.
- Fomentar la captación de deportistas con progresión deportiva.

CATEGORÍAS TEMPORADA 2025

- JUVENIL (2009-2008)
- JUNIOR (2007-2006)
- SUB23 (2005-2004-2003-2002)
- ELITE (2001 en adelante)

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Dirección Técnica de la FTPA realizara una convocatoria inicial, teniendo en cuenta los siguientes criterios, que el deportista puede aceptar o rechazar:

- Tener licencia en vigor con la FTPA y/o compromiso de hacerlo en la temporada 2025.
- Formar parte de las categorías JUVENIL, JUNIOR, SUB23 o ELITE para la temporada 2025.

- Se valorará la asistencia al Campeonato de España de CCAA, representando a la FTPA.
- Resultados autonómicos de los diferentes Campeonatos de Asturias, con especial atención al de Triatlón Sprint y Olímpico.
- Resultados nacionales en los diferentes Campeonatos de España de su categoría (Juvenil, Junior, Sub23, Elite) en distancia supersprint, sprint y/u olímpico.
- Proyección de el/la deportista, teniendo en cuenta el nivel de experiencia en el entrenamiento deportivo del triatlón.
- Grado de actitud/aptitud hacia el entrenamiento.
- Resultados académicos de él/la deportista.

La Dirección Técnica valorará cualquier solicitud que le hagan llegar y podrá incluir dentro del programa algún deportista que, no cumpliendo algunos de los criterios, tiene un nivel y/o cualidades deportivas acordes al grupo de tecnificación.

CALENDARIO

Los entrenamientos del PTD de la FTPA se realizarán entre los meses de Octubre a Julio, generalmente durante los fines de semana y/o periodos no lectivos, o de vacaciones.

El calendario definitivo de sesiones de entrenamiento del PTD se facilitarán cuando se tengan los calendarios de competiciones.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Instalaciones Deportivas del Cristo (c/ Julián Clavería s/n, 33006, Oviedo).
- Centro Deportivo de Langreo (c/ Jovellanos s/n, 33930, La Felguera).
- Centro de Deportes La Morgal (LG La Morgal s/n, 33690, Llanera).
- Otras instalaciones deportivas municipales.
- Emplazamientos naturales idóneos para la práctica de nuestro deporte.

RECURSOS HUMANOS

- Director del PTD será el Director Técnico de la FTPA.
- Técnicos del PTD serán, técnicos con licencia en vigor con la FTPA.

ASPECTOS QUE CUBRE

- Entrenador y seguimiento de los entrenamientos acorde a los objetivos del PTD.
- Disponibilidad de instalaciones deportivas para la realización de los entrenamientos marcados.
- Concentraciones de entrenamiento
- Comunicación con el club de origen del deportista

BAJAS

En el transcurso de la temporada deportiva se causará baja deportiva en el PTD de la FTPA cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Por decisión unilateral del deportista, autorizada por sus padres, en caso de ser menor de edad.
- Por causas sobrevenidas. En este caso deberán justificarse documentalmente las razones aportadas, deberá ser oído al director del PTD de la FTPA, se elevará propuesta a la Junta Directiva que resolverá sobre su permanencia en el Programa, o si la baja es temporal o definitiva.
- Por incumplimiento de las directrices marcadas por el responsable técnico del grupo o el director del Programa de Tecnificación. Se abrirá expediente en el que constará el informe de dicho responsable y, oído al deportista o sus representantes, decidirá la Junta Directiva de la FTPA.
- Por aplicación de las normas disciplinarias en vigor.
- Por negarse a acudir a la convocatoria de actividades programadas por el PTD de la FTPA, a la convocatoria de competiciones de la Selección Asturiana en el Campeonato de España por CCAA. En estos supuestos, sin necesidad de advertencia y oído al deportista, se elevará propuesta a la Junta Directiva de la FTPA que resolverá sobre su permanencia en el PTD.